SOLICITUD DE ADICIÓN DE CONTRATO No. 0185

Sincelejo, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PARA: Pedro Chavez Bueno - Gerente (e)

DE: Yina Escobar Perez - Medico General – Supervisora de Contratos

ASUNTO: Solicitud de Adicion para Contrato No. 0185 de 01 DE JULIO DE 2022.

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia se requiere adicionar la operatividad de algunos servicios como medico general, auxiliar de enfermería y jefe de enfermerías para garantizar la atención a los pecientes y la entidad hospitalaria, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de ADICION al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Objeto del contrato es: PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD DE APOYO A LA GESTION Y FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE SERVCIOS DE SALUD PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E..
2. Adicionar la clausula 6ta por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS **MCTE ($36.738.662)**, el cual será soportado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 741 de fecha 31 Agosto 2022, expedido por la oficina de Presupuesto, el cual se anexa a la presente solicitud.

Dando cumplimiento a lo anterior, solicito adicional y modificar los contratos que nos ocupan, en virtud de que la prestación del servicio público de salud, debe garantizarse para la atención de todos los usuarios, de forma continua e ininterrumpida, que no puede suspenderse su ejecución por razones administrativas, siendo por lo tanto necesario satisfacer el Desarrollo de todos los macroprocesos, procesos y subprocesos de todo orden dentro de la institución en cumplimiento de su objeto social, en aras de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población usuaria y sus derechos fundamentales a la salud y la vida, que de conformidad con el Estatuto de Contratación de la entidad, los contratos pueden ser adicionados y que en ese orden de ideas, resulta viable la adición por el valor mencionado , así como la consecuente modificación de las cláusulas contractuales que establecen el valor del contrato y su plazo de ejecución.

Atentamente,

YINA ESCOBAR PEREZ
Supervisora de Contratos
Elaboró: Emestra

SINDICATO REGIONAL DE TRABAJADORES DEL AREA DE LA SALUD
NIT: 901037093-3 **SINCELEJO - SUCRE**

CLIENTE :	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO		**CC/ NIT: 901037093-3**
DIRECCION: Cra 15 # 16 82 Sincelejo - Sucre		**TELEFONO** : 2714061- 3136986793	07/09/2022

PROPUESTA ECONOMICA

item	Descripcion	TOTAL HORAS MES	valor hora 2022	VALOR TOTAL PROPUESTA 22 DIAS
2	**OPERACIÓN PROCESO MEDICINA GENERAL**	384	$ 30.000	$ 8.448.000
8	**OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA**	1536	$ 12.200	$ 13.742.080
4	**OPERACIÓN PROCESO JEFE DE ENFERMERIA**	768	$ 21.000	$ 11.827.200
14				
			VALOR PRESTACION DE SERVICIOS	**$ 34.017.280**
			VALOR ADMNISTRACION , IMPREVISTO Y UTILIDAD (8%)	**$ 2.721.382**
			VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$ 36.738.662**

	FORMATO	Código: FO-PR-01
HUS Nit. 892280033-1	SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 01
		Fecha: 06/06/19
		Pág. 1 de 1

Fecha
Sincelejo, 31 AGO. 2022

Para:
Profesional Universitario 219 Grado 23 Presupuesto Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

Rubro Presupuestal: 2.4.5.02.09.01

Nombre Rubro Presupuestal: SERVICIOS DE SALUD ASISTENCIAL

Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS($36.738.662)

Justificación
ADICION AL CONTRATO NUMERO 0185, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARÁ LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO.

YINA ESCOBAR PEREZ
Médico General (Supervisora)

VBo. ANA CRISTINA BARRIOS JORGE
Subgerente Financiero

Autorización Ordenador del Gasto:

Dr. PEDRO CAHVEZ BUENO
Gerente (e)
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

Nombre quien recibe solicitud

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud

Día ____ **Mes** 31 AGO. 2022 **Año** _____ **Hora:** 8:59 **AM** ___ **PM** X

Diligenció
Nombre: Erlen Mestra Alvarez *Firma:*

HUS
Nit. 892280033-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha Disponibilidad 31/08/2022 **No. 741** Fecha Vencimiento. 31/12/2022

Estado: Registrado

OBJETO CDP : ADICION AL CONTRATO N° 0185. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES DEL HUS E.S.E.

El suscrito Profesional Universitario de Presupuesto del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
007	2.4.5.02.09.01	002	SERVICIOS DE SALUD ASISTENCIALES	$ 36.738.662,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 36.738.662,00
			TOTAL:	$ 36.738.662,00			$ 36.738.662,00

ALVARO PEREZ LUCAS
Profesional Universitario Presupuesto

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: 1102844115

LICENCIADO A: [HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.] NIT [892280033-1]

OTRO SI No. 001 DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO No. 0185-2022 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SINDICATO REGIONAL DE TRABAJADORES DEL AREA DE LA SALUD "SINTRAREGSALUD"			
OTRO SI No.	001	**Fecha:**	08 de septiembre de 2022
Contrato	0185-2022		
Entidad Contratante:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO		
Nit:	892280033-1		
Contratista:	SINDICATO REGIONAL DE TRABAJADORES DEL AREA DE LA SALUD "SINTRAREGSALUD"		
Identificación del contratista:	NIT No. 901037093-3		
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARÁ LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO.		
Plazo Inicial:	Cuatro (4) meses		
Fecha de inicio del contrato:	01 de julio de 2022		
Fecha de terminación inicial del contrato:	31 de octubre de 2022		
Valor Inicial :	MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y SIETE MCTE ($ 1.640.380.067)		
OTRO SI:	No. 001 de fecha 08 de septiembre de 2022		
Plazo de prórroga:	N/A		
Fecha estimada de terminación con prorroga:	31 de octubre de 2022		
Valor a adicionar:	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($36.738.662)		
Valor total con adición No. 001:	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.677.118.729) M/ LEGAL		

PEDRO LUIS CHAVEZ BUENO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 8.776.186 expedida en Soledad, domiciliada en Sincelejo - Sucre, en su calidad de Gerente Encargado del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., designado mediante decreto No.0372 de 2022 del 03 de agosto de 2022, emanado de la Gobernación de Sucre y debidamente posesionada mediante Acta Numero 62317 de 08 de agosto de 2022, debidamente facultado por la Junta directiva mediante acuerdo No. 0001 de 20 de agosto de 2022, quién para efectos del presente contrato se llamará el CONTRATANTE y de otra parte **SINDICATO REGIONAL DE TRABAJADORES DEL AREA DE LA SALUD "SINTRAREGSALUD",** de **PRIMER GRADO** o de **GREMIO,** con personería jurídica No. 002039 de 23 de diciembre de 2013, e identificado con NIT No. 901037093-3, representado legalmente por el señor **JULIAN ANDRES HURTADO ARIAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.088.304.479**, hemos acordado celebrar el presente OTRO SI, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Las partes suscribieron Contrato No. 0185-2022, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARÁ LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO.

SEGUNDA- El valor del contrato inicialmente pactado, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta (6) del mismo ascendió inicialmente a la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y SIETE MCTE ($ 1.640.380.067)

TERCERA.- Que el supervisor mediante oficio de justificación de fecha 08 de septiembre de 2022, presentado a Gerente (E) de la E.S.E solicita y recomienda adicionar el mismo indicando que:… *"solicito adicional y modificar los contratos que nos ocupan, en virtud de que la prestación del servicio público de salud, debe garantizarse para la atención de todos los usuarios, de forma continua e ininterrumpida, que no puede suspenderse su ejecución por razones administrativas, siendo por lo tanto necesario satisfacer el Desarrollo de todos los macroprocesos, procesos y subprocesos de todo orden dentro de la institución en cumplimiento de su objeto social, en aras de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población usuaria y sus derechos fundamentales a la salud y la vida, que de conformidad con el Estatuto de Contratación de la entidad, los contratos pueden ser adicionados y que en ese orden de ideas, resulta viable la adición por el valor mencionado , así como la consecuente modificación de las cláusulas contractuales que establecen el valor del contrato y su plazo de ejecución."*

CUARTA.- Que en virtud de lo consagrado en el estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, que reza:

"Artículo 22.7. Modificaciones, adiciones y/o prórrogas del contrato: Cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de alguna de las cláusulas del contrato, las partes suscribirán el contrato adicional o modificatorio respectivo". (…)

Cuando se amplié el plazo contractual o se adicione su valor, el contratista deberá ampliar la vigencia y monto de las pólizas constituidas según el caso.

La elaboración de contratos adicionales (prorroga y adición en valor) y otro si (modificaciones y aclaraciones que sean necesarias), deberán estar previamente soportadas y justificadas. En ningún caso podrá modificarse el objeto del contrato.

Parágrafo primero. Valor: para la oportuna prestación de los servicios asistenciales y misionales del hospital se podrán adicionar en valor todos los contratos celebrados por la entidad por un porcentaje mayor al 50% , sin sobrepasar el valor inicial del contrato siempre que exista la justificación técnica del supervisor o interventor del contrato; excepto el contrato de obra, que solo se puede adicionar hasta el 50% de su valor inicial.

Parágrafo segundo. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de los contratos puede ser adicionado o modificado sin límite en el mismo dentro de la vigencia, previa justificación técnica del supervisor designado. Este plazo adicional no generar mayores costos para el hospital excepto cuando la adición sea en valor y tiempo

Parágrafo Tercero. En ningún caso se podrá prorrogar un contrato que se encuentre vencido.

SEXTA.-Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido modificar y prorrogar el contrato No. 0185-2022, el cual se rige por Estatuto de Contratación de la E.S.E., las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR Y ADIICONAR EL CONTRATO N° 0185-2022

CLAUSULA SEGUNDA:

Adiciónese y Modifíquese la **CLÁUSULA SEXTA – VALOR:** en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($36.738.662)**, la cual quedará así:

CLÁUSULA SEXTA – VALOR TOTAL: El valor del presente contrato asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.677.118.729) M/CTE,** incluidos todos los costos como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, entre otros costos directos e indirectos.

Y se detalla a continuación:

DESCRIPCION	HORAS REQUERIDAS AL MES	VALOR HORA	HORAS REQUERIDAS PARA 3 MESES	VALOR ESTIMADO PARA TRES MESES
OPERACIÓN PROCESO MEDICINA GENERAL	2496	$ 30.000	$ 7.488	$ 224.640.000
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA 24 horas de lunes a Domingo	16320	$ 12.200	$ 48.960	$ 597.312.000
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR CLINICO	2688	$ 12.200	$ 8.064	$ 98.380.800
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE LABORATORIO	960	$ 12.200	$ 2.880	$ 35.136.000

	OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA Auxiliar de Banco de Sangre	192	$ 12.200	$ 576	$ 7.027.200
	OPERACIÓN PROCESO BACTERIOLOGO Banco de Sangre	192	$ 16.000	$ 576	$ 9.216.000
	OPERACIÓN PROCESO CONDUCTOR DE AMBULANCIA Servicio de Traslado asistencia Medicalizado	1728	$ 12.500	$ 5.184	$ 64.800.000
	OPERACIÓN PROCESO BACTERIOLOGOS servicio de laboratorio clínico	768	$ 18.000	$ 2.304	$ 41.472.000
	OPERACIÓN PROCESO INSTRUMENTADORA QUIRURGICA servicio de Cirugía	768	$ 20.458	$ 2.304	$ 47.135.232
	OPERACIÓN PROCESO DE PSICOLOGIA PARA ATENCION ASISTENCIAL.	192	$ 21.000	$ 576	$ 12.096.000
	OPERACIÓN PROCESO TECNICO DE RX	576	$ 13.200	$ 1.728	$ 22.809.600
	OPERACIÓN PROCESO TECNICO TOMOGRAFIA	192	$ 21.000	$ 576	$ 12.096.000
	OPERACIÓN PROCESO DE TERAPIA RESPIRATORIA PARA ATENCION ASISTENCIAL	576	$ 20.000	$ 1.728	$ 34.560.000
	OPERACIÓN PROCESO REGENTE DE FARMACIA	1536	$ 13.200	$ 4.608	$ 60.825.600
	OPERACIÓN PROCESO JEFE DE ENFERMERIA	1920	$ 21.000	$ 5.760	$ 120.960.000
	OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE FARMACIA	768	$ 13.200	$ 2.304	$ 30.412.800
	OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA VACUNACION	384	$ 12.200	$ 1.152	$ 14.054.400
	OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIGITACION VACUNACION	192	$ 12.200	$ 576	$ 7.027.200
	OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR ADMINISTRATIVO ANOTADOR PROGRAMA VACUNACION	576	$ 12.200	$ 1.728	$ 21.081.600
	NOVEDADES OPERACIONALES DEL SERVICIO Y NECESIDAD DEL MISMO	1580	$ 12.200	$ 4.740	$ 57.828.000

	OPERACIÓN PROCESO MEDICINA GENERAL	384	$ 30.000		$ 8.448.000
	OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA	1536	$ 12.200		$ 13.742.080
	OPERACIÓN PROCESO JEFE DE ENFERMERIA	768	$ 21.000		$ 11.827.200
	El presupuesto oficial, incluye impuestos de Ley, tasas departamentales, AIU sobre el 8% y demás gastos en que puede incurrir el contratista, de conformidad con el histórico contratado por la E.S.E.				
CLAUSULA TERCERA:	La presente adición se encuentra ampara en el registro presupuestal N° 741 de fecha 31 de agosto de 2022, expedido por el responsable del área de presupuesto de la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo.				
CLAUSULA CUARTA:	El contratista se obliga a actualizar las garantías acorde a la presente adición y presentar la modificación a la misma dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del presente OTRO SI.				
CLAUSULA QUINTA:	Los soportes documentales correspondientes al presente otro sí de modificación y prorroga, se encuentran físicamente en el expediente contractual que reposa en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de la entidad, como: solicitud de adición.				
CLAUSULA SEXTA:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015., el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP				
CLAUSULA SEPTIMA:	Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición conservan plena vigencia.				

PEDRO CHAVEZ BUENO
GERENTE (E)
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

JULIAN ANDRES HURTADO ARIAS
Representante Legal

GINA ESCOBAR
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.
SUPERVISOR

ELABORÓ: Paola Vergara – Profesional de apoyo oficina de jurídica y contratación HUS.
REVISÓ: María K. Hdez– Abogada de apoyo oficina de jurídica y contratación HUS.